



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 138

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto Alcaldicio N° 073, de fecha 12 de Enero de 2010, el Oficio Ord. N° 1383, de 28 de Diciembre de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N° 6768/2009 con el V°B° del Alcalde (S), que autoriza la contratación a honorarios de doña Ximena Emilia Castellanos Bocaz; el Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y la persona señalada anteriormente, de fecha 15 de Enero de 2010; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 15 de Enero de 2010 con doña Ximena Emilia Castellanos Bocaz.

2) Impútese el ítem a la cuenta 114.05.01.004.002, del Programa Puente, Entre la Familia y sus Derechos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Contraloría Región del Bío Bío
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo

CMCH/ERP/rvg.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:10
FIRMA: p 20/01/2010